



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0223
NEUQUÉN, 17 FEB 2023

VISTO:

El expediente OE N° 11172-M-2022 y el Decreto N° 0218/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2023 para la Concesión del "Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON) – Prestación de Servicios Básicos y Complementarios", en los términos del artículo 9°) y concordantes de la Ordenanza N° 12592, del artículo 1°) de la Ordenanza N° 14466, del artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2°) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14;

Que se ha advertido un error involuntario en el artículo 4°) del Decreto N° 0218/2023, dado que, donde dice "ESTABLEZCASE el día 30 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, Segundo Piso, de la ciudad de Neuquén, para la apertura de los Sobres B...", debe decir: "ESTABLEZCASE el día 30 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, Segundo Piso, de la ciudad de Neuquén, para la apertura de los Sobres A...";

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en consecuencia, resulta menester rectificar el error mencionado en los términos del artículo 74°) y siguientes de la Ordenanza N° 1728, mediante la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) SUSTITÚYASE el artículo 4°) del Decreto N° 0218/2023, de ----- acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, en los términos del artículo 74°) y siguientes de la Ordenanza N° 1728, con vigencia a la fecha de emisión del decreto mencionado, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Dra. AMARA LUCIANA JONAS ÁGUILAR
Subsecretaría de Gestión y Asesoría Legal y Técnica
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0223-23

“Artículo 4º) ESTABLÉZCASE el día 30 de marzo de 2023, a las ----- 10:00 horas, en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, Segundo Piso, de la ciudad de Neuquén, para la apertura de los Sobres A, y **FACÚLTASE** a la Comisión Especial de Preadjudicación designada en el artículo 3º) de la presente norma legal, a establecer fecha, hora y lugar para la apertura de los Sobres B, en los términos de la Cláusula 33 del Pliego de Bases y Condiciones – Clausulas Generales y Particulares, y Anexos.”

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de Hacienda y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
CAROD
HURTADO

Dra. MARILUCCIANA
Coordinadora Municipal de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

